



KPMG Ltda.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Corficolombiana S.A. los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2014 y los estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha y sus respectivas notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité las carteras colectivas, fondos de capital privado y los fideicomisos que se indican más adelante y que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad Fiduciaria. Los estados financieros correspondientes al 30 de junio de 2014 fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG Ltda., quien, en su informe de fecha 31 de julio de 2014, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Fiduciaria Corficolombiana S.A. al 31 de diciembre de 2014, los



resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el semestre anterior.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre las notas 1, 5 y 11 a los estados financieros en donde se indica:

- Que la Sociedad Fiduciaria fue incluida en el Boletín de Responsables Fiscales y por éste hecho se debe dar cumplimiento a lo previsto en el inciso primero del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, únicamente respecto de los negocios fiduciarios celebrados en el marco del Estatuto de Contratación Estatal.
- Que la Sociedad Fiduciaria suscribió un acuerdo de pago con la Contraloría General de la República, asumiendo la totalidad de la deuda solidaria del fallo del proceso de responsabilidad fiscal No. 00181 contra la sociedad fiduciaria y otros, dándole el derecho a La Sociedad Fiduciaria a repetir el cobro contra los otros codeudores solidarios. El resultado final de los procesos ejecutivos de cobro que se inicien a los codeudores no se puede determinar y, en consecuencia se desconoce el efecto que pudiera tener sobre los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria.

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 de las carteras colectivas, fondos de capital privado y fideicomisos que se relacionan a continuación, y que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad Fiduciaria, cuyos informes los he emitido en forma independiente:

Carteras Colectivas:

Cartera Colectiva Abierta Por Compartimentos Valor Plus
Cartera Colectiva Abierta Renta Plus
Cartera Colectiva Abierta Con Pacto de Permanencia Capital Plus
Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar
Cartera Colectiva Abierta Confianza Plus

Fondos de Capital Privado:

Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia), FCP (KFIC)
Fondo de Infraestructura de Transporte en Colombia Darby-Colpatria-FCP "Fintra"

Fideicomisos públicos:

Código Negocio	Encabezado
3-1-160	Fideicomiso Transporte Inteligente S.A. - TISA
3-2-2082	Fideicomiso Acueducto de Bogotá
3-1-3805	Fideicomiso Fondo Mejoramiento de la Calidad
3-1-3972	Encargo Fiduciario Valorización II
3-2-4241	Fideicomiso Estrategias Inmobiliarias
3-1-8242	Fideicomiso Alumbrado Público de Bello
3-1-8250	Fideicomiso Alumbrado Público Sincelejo
3-1-8575	Fideicomiso EMAF E.S.P
3-1-8692	Fideicomiso Fondo de Racionalización Metropolitano
6-3-8423	Fideicomiso Electrificadora Boyacá
1-1-13142	Fideicomiso EDATEL
2-1-39907	Fideicomiso Unidad Hospitalaria Buenos Aires
3-1-11654	Fideicomiso Fondo Servicio de Aseo Cali
3-1-26481	Fideicomiso UPME - QUIMBO
3-1-30962	Encargo Fiduciario Compañía Energética de Occidente - Contrato PRONE
3-1-30968	Encargo Fiduciario Compañía Energética de Occidente - Contrato FAER
3-1-31477	Fideicomiso U.T. Cielmec Santander
3-1-31735	Fideicomiso Consorcio Iris
3-1-32078	Fideicomiso U.T. Cielmec Santander II

Código Negocio	Encabezado
3-1-37580	Encargo Fiduciario PRONE GGC-96-2013
3-1-37579	Encargo Fiduciario FAER GGC-107-2013
3-1-13139	Fideicomiso Proyecto Generación Eólica
3-1-15782	Encargo Fiduciario Pasto Salud E.S.E.
3-1-15835	Fideicomiso Mi Valle
3-1-16401	Fideicomiso Ruta del Sol Sector 2
3-1-16703	Encargo Fiduciario Transmetro
3-1-18075	Fideicomiso Transmetro
3-1-18219	Encargo Fiduciario Electricaribe - Prone
3-1-18525	Encargo Fiduciario Construcción de la Canalización del Arroyo Tío Molina y el Boxculvert municipio de Manatí - Atlántico
3-1-22148	Fideicomiso Convenios ERT
3-1-23277	Fideicomiso Convenio Prone - Electricaribe - Minminas
3-1-26346	Fideicomiso UPME - Alférez
3-1-38240	Encargo Fiduciario Faer GGC - 93 - 2013
3-1-38460	Fideicomiso SIT - VA
3-1-39880	Encargo Fiduciario FAER GGC-179-2013
3-1-39881	Encargo Fiduciario PRONE GGC-180-2013
3-1-40680	Encargo Fiduciario FAZNI GGC 207 - 2013 - GENSA
3-1-41096	Encargo Fiduciario FAZNI GGC 068 de 2014

Código Negocio	Encabezado
3-1-34100	Encargo Fiduciario Compañía Energética de Occidente - Contrato FAER
3-1-34455	Fideicomiso Upme - Chivor II y Norte 230 Kv
3-1-36029	Encargo Fiduciario Excedentes de Liquidez Empresas Varias de Medellín II
3-1-36204	Fideicomiso Biblored Junio - Diciembre 2013
6-3-21382	Patrimonio Autónomo Banco de la Republica

Código Negocio	Encabezado
3-1-41118	Fideicomiso EPM Ituango S.A. E.S.P en Liquidación
3-1-41314	Fideicomiso Essa Capital S.A. en Liquidación
3-1-41783	Fideicomiso Embalse de Tomine Ambiental
6-3-32008	Fideicomiso Pasivo Pensional CHEC E.S.P.

Para los siguientes fideicomisos que fueron constituidos durante el 2013 y 2014 y que al 31 de diciembre de 2014 no habían iniciado operaciones, verifiqué el cumplimiento de compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

Código Negocio	Encabezado
3-1-39366	Fideicomiso PAM - San Lorenzo
3-1-41699	Fideicomiso Operación y Mantenimiento Embalse de Tomine

Para los siguientes fideicomisos que presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2014, verifiqué el cumplimiento de compromisos relacionados con rendición de cuentas, el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

Código Negocio	Encabezado
6-3-935	Fideicomiso Pasivo Pensional Emsirva E.S.P.
3-1-13946	Fideicomiso UPME 02 - 2008
3-1-16413	Fideicomiso Convocatoria UPME 01-2008 Nueva Esperanza
3-1-18201	Fideicomiso Centrales de Transportes

Código Negocio	Encabezado
3-1-30358	Encargo Fiduciario Excedentes de Liquidez Empresas Varias de Medellín
3-1-40113	Encargo Fiduciario VIVA 2013
3-1-41119	Fideicomiso Espíritu Santo en Liquidación
3-1-41837	Fideicomiso Tribunales Une



En cumplimiento al requerimiento 2014111785-000-000 del 12 de diciembre de 2014, emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado al 31 de diciembre de 2014 los estados financieros de los fideicomisos que se relacionan a continuación:

Código Negocio	Encabezado
2-1-20101	Fideicomiso Terracina Plaza
2-1-33634	Fideicomiso Lote Espacio Sur
3-2-15681	Patrimonio Autónomo Títulos Homecenter

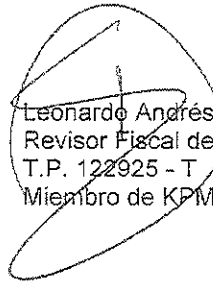
Código Negocio	Encabezado
3-1-23522	Fideicomiso Proyecto Cartagena
3-1-27532	Patrimonio Autónomo Bicentenario 1

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la Fiduciaria, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de control interno, que incluye los sistemas de administración de riesgos implementados; conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y los de terceros que están en su poder.
- e. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y contabilización de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el balance general y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- f. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los proveedores.
- g. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral; en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925 - T
Miembro de KPMG Ltda.

28 de enero de 2015